



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 492/16 RELATIVO A CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL SERVICIO NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES MUNICIPALES DEL OAC.

ANTECEDENTES DE HECHO.

El Consejo Rector del OAC en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018 aprobó requerir a los siguientes interesados, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

Don Fabián Castilla Labrador DNI 43.371.080- A.
Don Ernesto M. Dominguez García. DNI 78.559.612 F
Escuela de Teatro de Canarias CIF 38038857
Doña Violeta Lucía Almenar García. DNI 42.085.048 Q
Don Sergio Díaz Fernández. DNI 07490479 T
Don Fernando Larraz Mora. DNI 42.075.355 Y
Don Lars Petter Amundsen. NIE X5004874 M.

Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto de licitación, excluido IGIC: 94.205,61 €. 5%: 4.710,28 €. Considerando que conforme a las actas de la Mesa de Contratación el presente servicio se adjudica a 8 contratistas, el importe de la garantía se puede dividir entre los mismos, por lo que cada licitador deberá constituir la garantía definitiva por importe de 588,78 €.

En el día de la fecha consta que los interesados anteriormente referidos han constituido la correspondiente garantía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Segundo.- Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Tercero.- Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

DISPONER

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato del servicio necesario para la impartición de talleres municipales del Organismo Autónomo de Cultura de que gestiona el OAC por importe de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (88.200,00 €) a favor de los siguientes interesados y conforme al siguiente desglose:

Don Fabián Castilla Labrador DNI 43.371.080- A.

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

Don Ernesto M. Dominguez García. DNI 78.559.612 F

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

Escuela de Teatro de Canarias CIF 38038857

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

Doña Violeta Lucía Almenar García. DNI 42.085.048 Q

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

Don Sergio Díaz Fernández. DNI 07490479 T

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

Don Fernando Larraz Mora. DNI 42.075.355 Y

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

Don Lars Petter Amundsen. NIE X5004874 M.

Año 2018 (del 1 de noviembre, fecha en que se prevé la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2018): DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

Con cargo a la partida presupuestaria H8220.33401.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

Año 2019 (del 1 de enero al 31 de octubre de 2019): DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

El gasto referido al ejercicio 2019 deberá preverse en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el referido ejercicio.

- Segundo.- Así como la autorización y disposición del gasto a favor de los interesados anteriormente detallados y por los importes detallados en el apartado anterior.
- Tercero.- Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP (actual artículo 153 de la LCSP).
- Cuarto.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENCIA DEL OAC

Don José Carlos Acha Domínguez

**EL OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.